

## DECRETO EXENTO N.º E-DEX05123-2024

### AUTORIZASE UN FONDO A RENDIR PARA COMPRA DE RECONOCIMIENTO DE LAS OLIMPLIADAS PARA ADULTO MAYOR, INSERTA EN EL CONVENIO MAS ADULTO MAYOR AUTOVALENTE.

Vallenar, 10/12/2024

#### VISTOS

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal de autorizar un fondo a rendir para adquirir reconocimiento para la actividad de las Olimpiadas para Adulto Mayor inserta en el Convenio Mas Adulto Mayor Autovalente, cuya actividad se debe realizar el día 13 de diciembre de 2024, por lo tanto, es necesario este mecanismo de compra en el comercio local.
2. Cotización N° 164, de fecha 05 de diciembre de 2024, del proveedor C3 DESIGN SPA, RUT 77.631.089-1, por un monto de \$ 365.925 (treientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos).
3. Decreto N°5027, de fecha 03 de diciembre de 2024, que adjudica licitación ID 5350-70-L124 "Insumos Convenio Mas Adulto Mayor Autovalente", en la cual no se adjudicó la línea N°2 y N°3 por el costo de éstos.
4. Resolución Exenta N°498, de fecha 21 de febrero de 2024, "Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes".
5. Decreto Exento N°1783, de fecha 26 de abril de 2014, que aprueba convenio por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
6. Decreto N° 5073 de fecha 06 de diciembre de 2024, asunción al cargo de alcalde de la comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.
7. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
8. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

#### CONSIDERANDO

1. Que, mediante el presente el Departamento de Salud Municipal, debe realizar un fondo a rendir para adquirir reconocimiento para la actividad de las Olimpiadas para Adulto Mayor inserta en el Convenio Mas Adulto Mayor Autovalente, cuya actividad se debe realizar el día 13 de diciembre de 2024, por lo tanto, es necesario este mecanismo de compra en el comercio local.
2. Que, a través de Decreto N°5027, de fecha 03 de diciembre de 2024, se adjudicó la licitación ID 5350-70-L124 "Insumos Convenio Mas Adultos Mayores Autovalentes", en la cual no se adjudicó la línea N°2 y N°3 por el costo de éstos.
3. Que, debido a lo expuesto, se torna necesario, decretar lo siguiente:

#### DECRETO

1. **AUTORIZASE** entregar fondos a rendir por concepto del "**Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes**", a funcionario/a que se indica, para la compra de medallas y galvanos que serán otorgados en la "**II Olimpiada de la Persona Mayor Vallenar 2024**", a realizarse el 13 de diciembre en el Gimnasio Techado del Club Deportivo Algarrobo.

➤ Don **DIEGO HUERTA CERDA** Rut N°

2. El valor asignado corresponde a la suma de \$ 365.925 (treientos sesenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos).



3. El costo de lo especificado deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

PISG /DAHC /dahc

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
wc8f20241210-31354